

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 27 de Noviembre de 2013.
DECRETO ALC. N° 601/2013.



VISTOS: Ley N° 19.943 crea Comuna de Alto Hospicio; El memo N° 3204/2013 de fecha 27 de Noviembre de 2013, emitido por la Jefa Administrativa Departamento de Educación Sra. Orieta Burgos Hermosilla, mediante el cual solicita fondo a rendir a nombre del Sra. **ORIETA BURGOS HERMOSILLA**, Rut: 8.556.271-1, **Jefa Administrativa del Departamento de Educación**, por la suma de \$ 100.000, (ciento mil pesos), para cubrir todos los gastos de adquisición de Premios para Alumnos con el mejor rendimiento del Liceo Su Santidad Juan Pablo II; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.



DECRETO:

- 1.- Otórgase, fondo a rendir, a la Sra. **ORIETA BURGOS HERMOSILLA**, Rut: 8.556.271-1, **Jefa Administrativa del Departamento de Educación**, por la suma de \$ 100.000, (ciento mil pesos), para cubrir todos los gastos de adquisición de Premios para Alumnos con el mejor rendimiento del Liceo Su Santidad Juan Pablo II.
- 2.- El fondo se rendirá conforme lo dispongan las normas legales pertinentes y las instrucciones de la Dirección de Control de este Municipio.
- 3.- Impútese los gastos que deriven de la concreción del presente Decreto, con cargo a la cuenta N° 114.03.01, Anticipos Funcionarios.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JOSÉ VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



RAMON GALLEGUILLOS CASTILLO
ALCALDE

Distribución:
Adm. y Finanzas
Serv. Traspasados
Dir. Control.